



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 16 DE ABRIL DE 2020, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE LA REFERIDA PROVIDENCIA SE DISPUSO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

Medio de control	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO NO. 068 DEL 02 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN,. "POR EL CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS DE TRÁMITE Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES EN SEDE ADMINISTRATIVA Y SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD, DEBIDO A LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA.
Radicado	776001-23-33-000-2020-00449-00
Magistrado Ponente	OMAR EDGAR BORJA SOTO

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y en la sección novedades del sitio web de la Rama Judicial, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA),

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos:

s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co y oborjas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana y se desfija el día seis (6) de abril de 2020 a las cinco de tarde.

ROSA DEL CARMEN LÓPEZ MONTENEGRO
SECRETARIA